

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD DE CONTRATA POR MOTIVO DE REEMPLAZO

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
4. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El D. A. N° 1004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
6. El D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. La O de T. N°54/16.10.2025, firmada por el Jefe de DAEM Don Frank Rossel Landeros.
8. La L. M. Folio N° 36989654, presentada por la docente titular Srta. Barbara Larenas Herrera.
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 466/20.10.2025, emitido por la Jefa de finanzas del DAEM

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al PME SEP de la Escuela Básica Maitenco

DECRETO:

1. Nóbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación en calidad de reemplazo:

| | |
|--------------------------|---|
| NOMBRE | CONSTANZA BELÉN ARTEAGA CASTILLO |
| RUN N° | [REDACTED] |
| FECHA DE NACIMIENTO | [REDACTED] |
| TITULO | EDUCADORA DE PÁRVULOS |
| GRADO | LICENCIADA EN EDUCACIÓN |
| ESTABLECIMIENTO | ESCUELA BÁSICA MAITENCO |
| CARGO | DOCENTE TALLERES SEP |
| JORNADA | 12 HORAS |
| PERIODO DEL NOMBRAMIENTO | A CONTAR DEL 20 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO | L. M. FOLIO N° 36989654 |

1. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2025 del DAEM.
2. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
3. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

EOA

CAGR

